

**Bases específicas de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, de 69 plazas de Operario/a Medio Ambiente Fijo Discontinuo, de la Plantilla del Personal Laboral, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 1751/2022.**

CATEGORÍA: Operario/a Medio Ambiente Fijo Discontinuo

GRUPO: V

NÚMERO DE PLAZAS: 69 plazas

TITULACIÓN REQUERIDA: Certificado de Escolaridad

FUNCIONES: Trabajos medio ambientales que supongan esfuerzo físico: Tratamientos selvícolas: cortas, aclareo, claras, podas, etc. Limpieza y reparación de pistas y senderos, incluida colocación de señales. Limpieza del medio natural: recogida basuras y residuos. Restauración medio natural: repoblación (apertura de hoyos, plantación, siembra y protección), labores culturales y lucha contra la erosión. Aprovechamientos forestales: corta, apeo y saca de madera. Prevención y ataque de otros riesgos. Vigilancia de torres de incendio forestal. Utilización de herramientas: azada, hacha, podona, rastrillo, pala, guataca, machete, picos, extintores, mangueras, batefuegos, tijeras jardinera y resto de herramientas para llevar a cabo sus funciones. Participación en la campaña de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, previa declaración de “apto” en la revisión médica anual correspondiente, a cuyos efectos se realizarán como tareas preventivas: ordenación combustible vegetal, creación fajas auxiliares, cortafuegos y en la extinción de incendios: ataque directo, creación de líneas de defensa y cualesquiera otras acciones para la extinción de incendios forestales

DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO. Se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria mediante el sistema de concurso, de plazas vacantes

de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria (aprobadas mediante Resolución número 1615/2022).